

INFECCIOSAS TRAS UN ACCIDENTE EL PACIENTE RECIBIÓ TRANSFUSIONES DE SANGRE EN 1993

## Un tribunal obliga a la Generalitat valenciana a pagar 150.000 euros a un paciente por un contagio de VHC

■ Gonzalo de Santiago

La Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha condenado a la Administración a indemnizar con 150.000 euros a un paciente que fue contagiado del virus de la hepatitis C tras unas transfusiones de sangre realizadas en 1993.

El demandante sufrió un accidente de tráfico e ingresó en el centro hospitalario con traumatismo craneal con lesión neurológica, traumatismo torácico, traumatismo abdominal cerrado y fracturas múltiples de los huesos de los miembros superiores e inferiores, por lo que tuvo que ser sometido a

**Las transfusiones eran necesarias para salvar la vida, pero el contagio no era un riesgo que debía soportar el paciente**

varias intervenciones. El afectado solicitaba ser indemnizado con 240.000 euros por los daños y perjuicios derivados del contagio de la hepatitis C producido tras las intervenciones quirúrgicas y las transfusiones que necesitó.

En su argumentación, el tribunal no duda que fue necesario llevar a cabo las transfusiones -un total de 36-, ni que éstas se realizaran para salvar la vida del accidentado, dada la extrema gravedad de las lesiones

que padecía en el momento de su ingreso en el centro. Sin embargo, argumenta que el contagio no era un riesgo que debía soportar el paciente, ya que en el momento de las transfusiones ya era posible conocer si la sangre estaba contaminada por el virus C de la hepatitis.

La sentencia, que acoge las argumentaciones de José Antonio de Aristegui Berañuce, abogado del paciente, considera que, a pesar de que no existe prueba directa del contagio, "cabe presumir

razonablemente que se produjo como consecuencia de las citadas transfusiones".

La sala argumenta que dado que desde 1990 se podían detectar los anticuerpos del virus, "en 1993 era exigible practicar los preceptivos tests de detección de VHC a todas las donaciones de sangre efectuadas con fines terapéuticos conforme a la normativa autonómica como a nivel estatal en la Orden sobre Pruebas de Detección de anticuerpos del Virus de la Hepatitis C en las donaciones de sangre".

En dicha orden se dispone que "en todas las unidades de sangre o plasma recién extraídas se practicarán pruebas de detección de an-



José Antonio de Aristegui, letrado del paciente.

ticuerpos del virus de la Hepatitis C". Además, establece que, en caso de que la prueba resulte positiva, "los componentes sanguíneos positivos no podrán ser utilizados y deberán ser convenientemente destruidos".

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana señala además que se debía de haber obtenido el consentimiento del paciente o de sus familiares antes de llevar a cabo las transfusiones.